



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Abril de 2016.-

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

CPN Juan Cruz Miranda

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Carlos Rubén Álvarez

PROYECTO: COMUNICACION.-

BLOQUE: Frente Cívico y Social

OBJETO: “Solicitase al DEM a través de las áreas de competencia se proceda a señalar el Barrio 240 Viviendas - Circuito 8 de la Ciudad Capital”.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Comunicación, en referencia a “Solicitase al DEM a través de las áreas de competencia se proceda a señalar el Barrio 240 Viviendas - Circuito 8 de la Ciudad Capital”.-

Motiva la presente iniciativa, el pedido de los vecinos del sector del Barrio 240 Viviendas y sus barrios aledaños, quienes manifestaron mediante nota elevada a esta Concejalía del Circuito 8 y 9, que prevalece al interior del Barrio en cuestión, el deterioro y/o falta de la cartelería de señalización horizontal y vertical, ya sea por nomenclatura, numeración, e indicación vial y peatonal, el cual carece de este tipo de señalización de orientación, generando dificultades para llegar a algún domicilio para quienes no son de la zona, por lo que es de suma importancia que se garantice que tanto el Barrio 240 Viviendas y sus calles estuvieran señalizadas con un criterio único, para una fácil ubicación de las viviendas del sector.-

Una problemática de relevancia en el sector, es que: “automovilistas como motociclistas no respetan el sentido de las mismas, algo que se agrava por la falta de señalización en las esquinas, y el transitar de contramano es una constante”, expresaron los vecinos citados, situación que exponen a los residentes y transeúntes a riesgos en su integridad física.-

Cabe aclarar que los vecinos del citado Barrio 240 Viviendas solicitan la colocación de reductores de velocidad, cuyo trámite se agilizo por esta Concejalía C8y9 mediante nota a **Intendencia Municipal** para que se realicen los estudios técnico de factibilidad para su instalación en calles que conforman el Barrio, asimismo los vecinos exponen que en el sector se observa la existencia de comercios mayoristas y un pub muy conocido, y



considerando que los barrios cuentan con personas mayores y niños, que están constantemente expuestos a sufrir accidentes.- El ordenamiento de tránsito solicitado, nos permitirá encontrar la tranquilidad que hoy los vecinos no tenemos, mas aun con el incremento del parque automotor que se nota en nuestra Capital, sostienen tales vecinos.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Comunicación.-



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia se proceda a la colocación de carteles de señalización, con la nomenclatura de las calles y el sentido de circulación en las arterias que componen el Barrio 240 Viviendas, correspondiente al Circuito 8 de la Ciudad Capital, según plano anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DE Forma.-

ANEXO:

